Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013, "ADQUISICIÓN DE LEÑA SECA" – AD-REFERENDUM (ID 249.137)

INFORME DE REEVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 12/2013, "Adquisición de Leña Seca" Ad Referéndum– ID 249. a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 758/13** de fecha 15 de abril de 2013 **"PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMA OURA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013, "ADQUISICIÓN DE LEÑA SECA" – AD-REFERENDUM (ID 249.137)**

2.- HECHOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución DNCP N° 758/13** de fecha 15 de abril de 2013 **PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMA OURA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013, "ADQUISICIÓN DE LEÑA SECA" – AD-REFERENDUM (ID 249.137)**, que en el Articulo 1° Hacer lugar a la protesta presentada por las firma OURA S.R.L. SACI. contra la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa , por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

En el Artículo 2° Anular la adjudicación a favor de la firma Materiales de Construcción de Gladys Zunilda Núñez y en consecuencia retrotraer a todo lo actuado a, DISPONIENDO una nueva evaluación de ofertas en el presente llamado.

Y por último en su Artículo 3° Intimar a la convocante a que en el plazo de 5 días hábiles comunique a la Dirección Nacional el resultado de la Reevaluación de ofertas ordenada, en base a lo manifestado en la presente Resolución.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas a los veintidós del mes de agosto del año en curso según consta en el Acta Nº 71/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA
01	**OURA S.R.L.**	**26.346.500**
02	**MATERIALES DE CONSTRUCCION**	**29.274.630**
03	**OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT**	**46.356.500**
04	**RUBEN MORINIGO DURE**	**211.596.000**
05	**SERTRANS S.R.L.**	**131.999.300**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Documento suficiente que acredita la representación del oferente – poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
01	**OURA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple
02	**MATERIALES DE CONSTRUCCION**	Cumple	N/A	Cumple
03	**OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT**	Cumple	N/A	Cumple
04	**RUBEN MORINIGO DURE**	Cumple	N/A	Cumple
05	**SERTRANS S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple

3.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** Todos los documentos descriptos en la Anexo I de la Carta Invitación. El Comité de Evaluación realiza una verificación de los tres mejores precios.

	OURA S.R.L.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	N.A.	Cumple
Fotocopia simple de documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	N.A.	Cumple
Matricula de Comerciante (Unipersonales)	N. A.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores (ANEXO)	Cumple	Cumple	Cumple
Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de ubicación de la firma oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de prestación de servicios similares;	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren lo siguiente:			
• Referencias que conforme un desempeño satisfactorio, según formulario de referencias Comerciales;	Cumple	Cumple	Cumple
• Años de experiencia de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple

• Infraestructura propia o contratada como ser instalaciones físicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que las empresas OURA S.R.L., MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT cumplen con esta etapa de la evaluación:

Posteriormente el Comité de Evaluación verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y analiza las documentaciones presentadas por los oferentes en virtud los requerimientos, se concluye que amparado en lo establecido en el numeral 29 Cumplimiento de las Ofertas de los Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inciso 1) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación a la empresa OURA S.R.L.

Verificados los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que la empresa **OURA S.R.L.** se ajusta y cumple con los requisitos del Anexo I Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

VERIFICACIÓN IN SITU

A fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité, en fecha 26 de abril ha realizado la visita in situ de los locales de las empresas participantes, a fin de verificar el cumplimiento de los mismos con la infraestructura y seguridad solicitada, para el efecto se labró acta correspondiente que a continuación se expone:

OURA S.R.L., Acta N°44/2013

Según la visita realizada, se pudo verificar que la empresa cumple con todos los requisitos de infraestructura, según consta en la siguiente:

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	11121702-001	Leña Seca, en corte de 1 metro	m3	667	OURA	NACIONAL	39.500	26.346.500
Total								26.346.500

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 15:00 horas del día dos de mayo de 2013, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe-Departamento U.O.C.

CELESTINO LOPEZ GIMENEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero- Prog. 2.4 Formación y Capacitación